

TABASCO I DISTRITO

“La revolución de 1910, inscribió en el Plan de San Luis, la causa final del movimiento: Sufragio Efectivo y no reelección. La causa eficiente del mismo se manifiesta con el estallido constitucionalista: Su aspiración Social. El Congreso Constituyente condensa ambas causas eficiente-final: La revolución político social”.

~

RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR

Nació en Huimanguillo, Tabasco, el 12 de abril de 1889. Se afilió al movimiento revolucionario desde muy joven. Fue maderista de estudiante. En 1911 delegado del Partido Constitucional Progresista. Secretario particular del revolucionario Pedro C. Colorado, Constitucionalista en 1913. Presidente del Partido Liberal Constitucionalista. Diputado Constituyente en 1917. Diputado Federal en la XXVII Legislatura; abogado consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En 1919 Presidente del Congreso Constituyente de Tabasco. Desconoció a Carranza en 1920. Fue regidor del Ayuntamiento. Diputado en la XXIX Legislatura. En 1927 abrazó la causa del general Francisco R. Serrano, contra la reelección de Obregón. Fue capturado y asesinado juntamente con Serrano y 12 personas más el 13 de octubre de 1927, cerca de Huitzilac, Morelos.

Primer Distrito Electoral de Tabasco

Lic. Rafael Martínez de Escobar



Originario de Huimanguillo de Tabasco

28 años de edad

Revolucionario desde 1910

La revolución de 1910, interubó en su plan de San Luis, la causa final de momentos: Sufragio Efectivo y no Reelección. La causa específica del mismo se manifiesta con el estallido Comités Civiles; Su aspiración Social. El Congreso Constituyente condensa ambas causas específicas - final: La Revolución Política Social.

Queretán a 22 de Enero de 1914

Rafael Martínez de Escobar

TABASCO II DISTRITO

"Cuando en la República Mexicana no existan analfabetos y legalmente se observe la Constitución de 1916-1917, entonces los mexicanos habremos alcanzado la grandiosa epopeya que está en el sentir de todos los liberales".



SANTIAGO OCAMPO C.

Hizo sus primeros estudios en las escuelas públicas del gobierno en el puerto de Frontera, Tabasco, y más tarde en el Instituto Morelos, de la Villa Palizada, Campeche. Desempeñó algunos cargos públicos, que son los siguientes: Presidente Municipal en la ciudad de Balancán, en 1912, en 1913 en la Revolución Constitucionalista y hasta el año de 1914, fue comandante militar en la plaza de Frontera, Tabasco, hoy ciudad y puerto Alvaro Obregón. En 1916-1917, Diputado al Congreso Constituyente de Querétaro. En 1918, Presidente Municipal de Centla, Tab., en ese mismo año fue presidente del Comité de las Obras del Puerto. Posteriormente y durante nueve años, fue Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de la Ley, Encargado del Registro Público de la Propiedad y Notarías Públicas de los Distritos Judiciales. En Ciudad Obregón y Villahermosa fue juez del Registro Civil, defensor de los pobres y encargado de la Biblioteca del Estado. Concurrió como miembro activo a dos Congresos Obreros. Conferenciante entre los obreros y campesinos de diferentes municipios del Estado de Tabasco. Tesorero de la expresada Confederación y más tarde de las ligas. Escribió los reglamentos de las agrupaciones adheridas. Los periódicos de su Estado natal, publicaron diferentes artículos de tendencias revolucionarias en los que está de por medio la industria, la agricultura, y sociología. Publicó Historia Contemporánea en los diarios y semanarios "Redención", "Diarios de Tabasco", "Horizontes Nuevos", "Tricolor", "Savia Nueva" y "Polimia". Falleció el 27 de abril de 1955 en la ciudad de México.

Santiago Ocampo C

Originario
de Teapa Es-
tado de Tabas-
co



Diputado
Constituyente
por el
segundo distrito

Edad 42 años

Cuando en la República Mexi-
cana no existan analfabetos y le-
galmente se observe la Constitu-
ción de 1916-1917, entonces los me-
xicanos habremos alcanzado la gran-
diosa epopeya que está en el sen-
tir de todos los liberales.

Secretario de Arteaga Encer 24 de 1917

Santiago Ocampo C